



por la venta de ganado en pie de toda  
 clase que accidentalmente pueda hacerse  
 en este termino por persona de extrana ju-  
 risdiccion = que la exporada Intancia (ma-  
 nifesto el Sr. Alcalde mayor) se la ha pasado  
 el indrudo Sr. Governador p. q. se citare en  
 ella la providencia q. fuere oportuna, pero  
 que advirtiendo q. no se cubre con los trece  
 mil ciento ochenta y tres rs. q. el sobrante  
 ofrece, la total cantidad designada por la  
 Sr. Merienda, p. el consumo de las cuatro  
 especies en todas las diputaciones de este  
 Campo y que con el abulto que ofrece ha-  
 cer en esta (excluido, Roubada q. queda  
 para las ferrencias y otras perjudicadas,  
 supuesto que el deficit se ha de subsanar  
 a todas p. lo que ha determinado suspen-  
 der la providencia que debia dictar en  
 esta solicitud, dando cuenta de ella, como lo  
 hace, a esta Corp. p. q. se miente a la  
 p. fesion que deja expuesta conende lo  
 que crea ser mal conducente y equitativo

